



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:37947/2019

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Méd. Miriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) interina en la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;3);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13751 (fs 5);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.7);

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Méd. Miriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) en el cargo de Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Pediatría del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/10/2019 hasta 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Miriam ANDRENACCI (Leg. N° 20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

